

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 882

7 DE MARZO DE 2022

NOTAS RECIBIDAS

COMITÉ DE SQUASH, Ulises Mena, presidente. A consideración integración del comité para el presente periodo: Vicepresidente: Manuel Ochipinti Dalla Fontana (*socio N° 2778*); Secretaria: Luciana María Del Piano de Saavedra (*socia N° 2102-2*); Tesorero: Jorge Enrique Caballero (*socio N° 3794*); Miembros: Víctor Roberto Espínola Trotte (*socio N° 2041-2*), Pedro René Paredes Galeano (*socio N° 1429*) y Ernesto Dieter Krauch Morínigo (*socio N° 24*).

Resolución: Se aprueba la conformación presentada.

COMITÉ DE SAUNA DAMAS, Teresa de Salgueiro, presidenta. Solicita ajuste de horario de turnos de masajes y modificación de reglamento.

Resolución: Se aprueban los ajustes solicitados (*primer turno de masajes a las 13:15 hs, último a las 20:10 hs.*) y la modificación de la reglamentación propuesta (*Cada turno comienza a la hora acordada con la socia para el inicio del servicio; de no presentarse la misma en el tiempo establecido ante la masajista, se tendrá una tolerancia de hasta 5 minutos; posteriormente se podrá disponer del tiempo restante y ser utilizado por otra socia que se encuentre anotada en la lista de espera. En ningún caso se podrá afectar o utilizar parcial o totalmente el siguiente turno*).

COMITÉ DE FÚTBOL, José Silguero, presidente. A consideración integración del comité para el presente periodo: Vicepresidente: Luis Alberto Salgueiro Amarilla (*socio N° 3471*); Tesorero: Carlos Alberto Sosa Jara (*socio N° 1159*); Secretario: Jorge Raúl Giménez Santacruz (*socio N° 4329-2*); Miembros: Alex Samy Fidabel Medina (*socio N° 2761*), Ángel Nicolás Lezcano Macchi (*socio N° 1105*) e Isidro De Jesús Núñez Frutos (*socio N° 3495-2*); Representante femenino: Sara Elisa Santacruz de Rodriguez (*socia N° 3377*); Representante Escuela: Carlos Alberto Fiore Stumpfs (*socio N° 2889*); Tribunal de Justicia Deportiva: Enrique Gavilán Sánchez (*socio N° 3704*), Fabio Rivas Gómez (*socio N° 138*) y Julio César Cardozo Zorrilla (*socio N° 174*).

Resolución: Se aprueba la conformación propuesta.

COMITÉ DE ZUMBA Y ENTRENAMIENTOS AERÓBICOS, Juana de Pizurno, presidenta. A consideración inclusión como miembro del comité de la Sra. Sandra Liana Prieto de Armele (*socia N° 1402-2*).

Resolución: Se aprueba.

COMITÉ DE PLAN ESTRATÉGICO, Luis Ferreira. A consideración integración del Comité para el presente periodo: Miembros: Julio César Escauriza Ortega (*socio N° 2940*) y José Luis Osorio Roviara (*socio N° 2391*).

Resolución: Se aprueba la conformación presentada.

COMITE DE EVENTOS, María Del Carmen Novais, Presidenta. A consideración integración de comité para el presente periodo; Concetta Alessandra Vallejo de Vinader (*socia N° 248-2*), Andrea Angélica Adle Román (*socia N° 1837*), Claudia Monserrat Salinas Ayala (*socia N° 4470*) y Norma Beatriz Valdez de Silguero (*socia N° 1064-2*)

Resolución: Se aprueba la conformación presentada.

a. Se aprueba el texto del edicto de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para fecha domingo 20 de marzo de 2022.

b. Establecer los siguientes procedimientos para las Clases de Hidrogym:

Durante el mes de marzo

Los socios que abonaron y reservaron con anticipación mantendrán sus horarios hasta el 31 de marzo.

En la APP REVA se habilitará los cupos disponibles para que los socios puedan agendarse diariamente.

- *Las clases de los lunes, miércoles y viernes de las 20:00hs, pasan a ser mixtas.*

- *El costo de Hidrogym es de Gs. 50.000, pago que debe realizarse en el Centro de Atención del Socio (CAS), el cual le dará derecho a participar a 20 clases. Al momento de realizar el pago, el socio/a recibirá 20 vales, los cuales deberán ser entregados en la recepción del Natatorio antes del inicio de cada clase. Una vez agotado sus vaucher, deberán abonar nuevamente el monto citado.*

- *Las clases podrán realizarse una vez por día.*

A partir del mes de abril:

- *Todos los socios deberán realizar sus reservas a través de la APP REVA.*

Los socios que fijaron horarios tienen la posibilidad de que liberen los horarios y pasen a la modalidad de horarios flexibles.

- *Los socios/as que realicen las reservas y no asistan a las clases, serán pasibles de sanciones según lo estipulado por el Consejo de Administración.*

j. **SE APRUEBA** incorporar el siguiente texto al Art. 151° del Reglamento Interno: *“Para el uso del Gimnasio de Musculación es obligatorio el cumplimiento de las siguientes disposiciones:....que la limitación de la edad mínima esta exceptuada, a los alumnos de la academia de tenis, quienes podrán ingresar para hacer preparación física, bajo supervisión del preparador físico y/o entrenador de la academia; y a aquellos casos debidamente justificados por motivos de salud, comprobados mediante el certificado médico correspondiente, bajo absoluto riesgo y responsabilidad de los padres o progenitores, eximiendo al club de cualquier responsabilidad por la práctica de dicha actividad física...”*